## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

## Subsecretaría de Telecomunicaciones

## EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2.538, DE 12.12.2019, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **OBISPADO DE SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES**, R.U.T. Nº 70.438.000-3, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Los Ángeles**, Región del Biobío, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 95,3 MHz; estudio ubicado en Lautaro Nº 512, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío, coordenadas geográficas 37º 28' 01" Latitud Sur, 72º 21' 01" Longitud Oeste (Datum PSAD56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Cerro Montenegro, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío, coordenadas geográficas 37º 23' 35" Latitud Sur, 72º 19' 17" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 4 antenas Dipolo; 7,5 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 37 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros

: 1,7 dB (Atenuador de 6 dB).

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	5,8	5,89	5,98	5,93	5,84	5,07	3,6	2,22	0,56
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	0	0	0	0	0,56	1,67	2,87	4,33

El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN